

①9



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



①1 Número de publicación: **1 075 586**

②1 Número de solicitud: U 201130962

⑤1 Int. Cl.:
A43B 21/24 (2006.01)

①2

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

②2 Fecha de presentación: **21.09.2011**

⑦1 Solicitante/s: **Francisca Gutiérrez Martín**
c/ **Esteva de Terrades, 38 – 4º 1ª**
08402 Granollers, Barcelona, ES

④3 Fecha de publicación de la solicitud: **03.11.2011**

⑦2 Inventor/es: **Gutiérrez Martín, Francisca**

⑦4 Agente: **Gallego Jiménez, José Fernando**

⑤4 Título: **Tacón de doble altura para calzado.**

ES 1 075 586 U

DESCRIPCIÓN

Tacón de doble altura para calzado.

Objeto de la invención

La presente invención se refiere a un tacón de doble altura para calzado, del tipo de los destinados a acoplarse a la suela del calzado, confiriendo a dicho calzado la posibilidad de utilización con una altura de tacón reducida o con una altura de tacón elevada.

Campo de aplicación de la invención

El tacón de esta invención es aplicable en la industria de fabricación de calzado, y preferentemente de calzado femenino.

Antecedentes de la invención

En la actualidad es habitual disponer de diferentes diseños de prendas, zapatos y complementos para distintas situaciones de la vida diaria, e incluso algunas personas cambian de prendas, zapatos o complementos varias veces a lo largo del día por estilo, por etiqueta del momento, o imagen que debe dar. Un caso especial es aplicable al calzado, especialmente el calzado femenino, ya que la altura de tacón de dicho calzado afecta directamente a la estética, comodidad y movilidad de la usuaria.

Así, es común el uso de calzado que presenta tacones bajos o de escasa altura, que es adecuado para uso durante periodos largos de tiempo.

A su vez, también son conocidos diseños de calzado de mujer que están dotados de tacones altos o de aguja, cuya longitud otorga a dicha usuaria una imagen más elegante y estilizada, apropiada a eventos especiales, fiestas y ceremonias, donde la imagen se debe cuidar especialmente por protocolo.

El calzado dotado con tacones altos, además de resultar incómodo cuando se realiza un uso prolongado, presenta el inconveniente de que cuando se utiliza en la conducción de vehículos, incrementa notablemente el riesgo de accidentes.

Actualmente es conocido por el modelo de utilidad U200702131 un "Tacón para calzado, de altura variable" susceptible de una reducción de altura en virtud de la presión ejercida sobre el mismo, derivada del peso de la persona usuaria del calzado, y de una recuperación elástica hasta su altura original cuando cesa la presión de la persona usuaria. El mecanismo comprende dos porciones o mitades susceptibles de posicionamiento enfrentado, mutuamente alineadas entre sí, de las que una porción superior está diseñada para su vinculación solidaria con la superficie interior de la pieza de calzado. La otra porción inferior se relaciona con la porción superior mediante un eje telescópico y un resorte interno que trabaja a compresión. De esta forma cuando el zapato presenta el tacón descargado del peso de la usuaria está extendido con una longitud considerable. Al caminar la usuaria y cargar el peso sobre el tacón del zapato, este tacón reduce su altura, pero no resulta efectivo ni cómodo por la constante variación de la longitud del tacón.

La solución propuesta en el mencionado modelo de utilidad no permite reducir la altura del tacón durante la conducción de vehículos, por lo que no resuelve el problema planteado en relación con el riesgo de accidentalidad durante la conducción con este tipo de calzado.

Descripción de la invención

El tacón de doble altura para calzado, objeto de esta invención, presenta unas particularidades técnicas

destinadas a poder dotar a un mismo calzado de la posibilidad de cambiar de una altura baja a una altura alta en cualquier momento mediante una operación sencilla y reversible, en la que se separa totalmente una pieza extrema del tacón, permitiendo que el tacón alto se transforme en un tacón bajo, mejorando la conducción de vehículos y reduciendo el riesgo de accidente.

El tacón de doble altura para calzado es acoplable en la parte posterior de una suela de zapato.

De acuerdo con la invención dicho tacón comprende una pieza fija, solidaria a la suela, y una pieza extraíble, presentando la pieza fija y la pieza extraíble unas superficies enfrentadas provistas de unas guías complementarias de acoplamiento y de unos medios de retención de dichas piezas en una posición de acoplamiento, en la que la pieza extraíble conforma una prolongación o suplemento en altura de la pieza fija.

De esta forma, el tacón conformado por las dos piezas acopladas permite que el zapato tenga una altura notoria y adquiera un aspecto estilizado, adecuado en situaciones especiales, tales como en eventos, ceremonias o fiestas. A su vez, la extracción de la pieza extraíble es sencilla y la pieza fija que queda anclada a la suela del zapato constituye un tacón de altura reducida, más cómodo para andar y el uso prolongado. Las dos piezas extraíbles son de pequeñas manejables y de pequeñas dimensiones como para llevarlas en el bolso para su uso en cualquier momento.

En una realización preferente, las guías complementarias se encuentran dispuestas horizontalmente con lo que el peso de la persona usuaria no produce un desplazamiento entre las piezas que conforman el tacón, evitando su desmontado fortuito o su inestabilidad.

Las guías complementarias presentan una sección variable en dirección vertical. Esta sección variable se puede conformar de múltiples formas, tal como una cola de milano, unas guías en "V" u otras distintas y que evitan que la pieza extraíble se pueda separar axialmente respecto a la pieza fija al levantar el zapato o al caminar.

En una realización, los medios de retención están conformados por unas piezas magnéticas fijadas en las respectivas piezas del tacón, de tal manera que una vez colocada la pieza extraíble sobre la pieza fija, se anclan automáticamente, sin necesidad de manipular cierres mecánicos que quedan visibles. A su vez, estos medios de retención son fácilmente desacoplables al separar la pieza extraíble respecto a la pieza fija. Estas piezas magnéticas pueden estar conformadas por un imán un una plaquita metálica o por dos imanes enfrentados por polos opuestos para efectuar una atracción magnética.

Descripción de las figuras

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de facilitar la comprensión de las características de la invención, se acompaña a la presente memoria descriptiva un juego de dibujos en los que, con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

- La figura 1 muestra una vista en perspectiva de un zapato con el tacón de la invención, estando las piezas conformantes del tacón separadas; observándose en dichas piezas las guías complementarias de acoplamiento y los medios de retención mutua.

- La figura 2 muestra una vista en alzado de un za-

pato con las piezas del tacón acopladas y un detalle seccionado del acoplamiento de dichas piezas.

- La figura 3 muestra un detalle seccionado longitudinalmente del tacón con las piezas parcialmente desacopladas.

Realización preferente de la invención

Como se puede observar en las figuras referenciadas el tacón de la invención comprende una pieza fija (1) y una pieza extraíble (2) acoplable a la pieza fija (1) mediante unas guías complementarias (11, 21) presentes en las superficies (12, 22) enfrentadas de ambas piezas (1, 2) durante su montaje, para configurar conjuntamente un tacón de altura considerable. La pieza fija (1) está acoplada de forma permanente a la suela (3) del zapato por su extremo opuesto a las guías complementarias (11), con lo que dicha pieza fija (1) sola conforma un tacón bajo o de reducida altura.

Ambas piezas (1, 2) presentan unos medios de retención mutua en la posición de montaje, que en este caso están conformadas por unas piezas magnéticas

(13, 23) sobre las superficies (12, 22) enfrentadas en la posición de montaje del tacón.

En una realización preferente representada, las guías complementarias (11, 21) están dispuestas en una posición sensiblemente horizontal, y orientadas longitudinalmente, que posibilitan el montaje y desmontaje de la pieza extraíble (2) por detrás del zapato.

Una vez descrita suficientemente la naturaleza de la invención, así como un ejemplo de realización preferente, se hace constar a los efectos oportunos que los materiales, forma, tamaño y disposición de los elementos descritos podrán ser modificados, siempre y cuando ello no suponga una alteración de las características esenciales de la invención que se reivindican a continuación.

Además, se ha previsto que varias piezas extraíbles de distintas longitudes se puedan acoplar en la misma pieza fija del tacón, con lo que la altura total del tacón en su máxima extensión es totalmente configurable a gusto de la usuaria.

25

30

35

40

45

50

55

60

65

REIVINDICACIONES

1. Tacón de doble altura para calzado, acoplable en la parte posterior de una suela (3) de zapato; **caracterizado** porque dicho tacón comprende una pieza fija (1), solidaria a la suela (3), y una pieza extraíble (2), presentando la pieza fija (1) y la pieza extraíble (2) unas superficies (12, 22) enfrentadas provistas de unas guías complementarias (11, 21) de acoplamiento y de unos medios de retención de dichas piezas (1, 2) en una posición de acoplamiento, en la que pieza extraíble (2) conforma una prolongación o suplemento

en altura de la pieza fija (1).

2. Tacón, según la reivindicación 1, **caracterizado** porque las guías complementarias (11, 21) se encuentran dispuestas horizontalmente.

3. Tacón, según la reivindicación 2, **caracterizado** porque las guías complementarias (11, 21) presentan una sección variable en dirección vertical.

4. Tacón, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **caracterizado** porque los medios de retención están conformados por unas piezas magnéticas (13, 23) fijadas en las respectivas piezas (1, 2) del tacón.

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

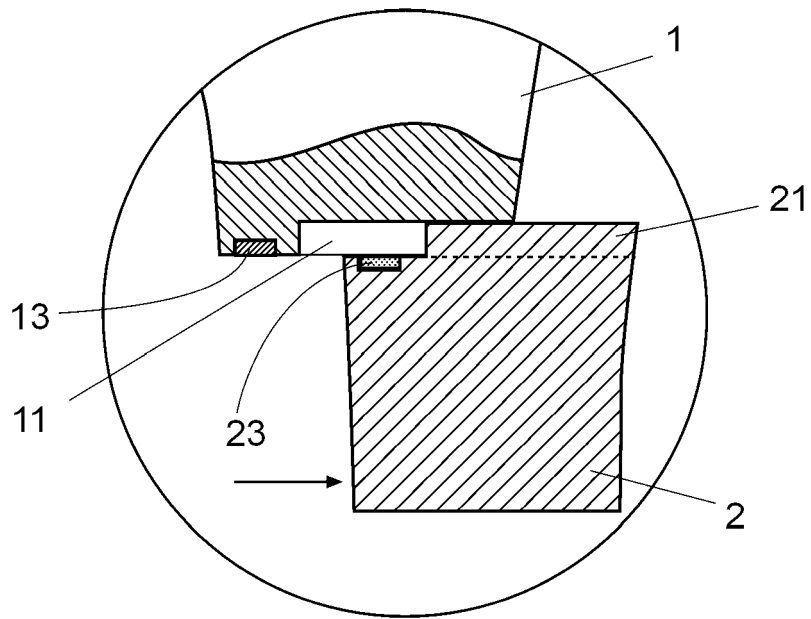


FIG. 3